

Jessica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación #: 2018EE161692 Proc #: 4003014 Fecha: 12-07-2018
Tercero: CDA MOTOS BOGOTÁ LTDA
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Clase
Doc: Salida Tipo Doc: RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 02178

Comunicación

"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA RESOLUCIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES" 4342917.

LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus funciones delegadas mediante la Resolución 01466 del 24 de Mayo de 2018, en concordancia con lo establecido en el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 del 4 de mayo de 2009, el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, en cumplimiento de la Ley 99 de 22 de Diciembre de 1993, la Ley 1437 de 18 de Enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Resolución 0653 de 11 de Abril de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Resolución 3768 de 26 de septiembre de 2013, expedida por el Ministerio de Transporte, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante la Resolución No. 02277 del 12 de noviembre de 2013, se otorgó a la sociedad **CDA MOTOS BOGOTÁ LTDA.**, identificada con Nit. 900.634.983-0, una certificación ambiental en materia de revisión, de gases para operar unos equipos dentro del Centro de Diagnóstico Automotor 'Clase A' (Motocicletas), en el establecimiento ubicado en la Calle 31 N° 19 sur 34 de la localidad de Rafael Uribe Uribe de esta ciudad, mediante el empleo de los siguientes equipos:

Línea para motos dos (2) tiempos

- Analizador de Gases marca BRAIN BEE, No. de serie 121108000148, Modelo AGS200 para motos 2T. PEF 0.490
- Analizador de Gases marca BRAIN BEE, No. de serie 121108000149, Modelo AGS200 para motos 2T. PEF 0.490

Línea para motos cuatro (4) tiempos

- Analizador de Gases marca BRAIN BEE, No. de serie 130208000075, Modelo AGS688 para motos 4T. PEF 0.493
- Analizador de Gases marca BRAIN BEE, No. de serie 130208000111, Modelo AGS688 para motos 4T. PEF 0.493

Anterior resolución fue notificada personalmente el día 13 de noviembre de 2013 a la señora **YORYEDT RIAÑO NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.072.036, en calidad de representante legal suplente de la sociedad **CDA MOTOS BOGOTÁ LTDA.**, quedando debidamente ejecutoriada el día 28 de noviembre de 2013.

RESOLUCIÓN No. 02178

Que posteriormente, mediante la resolución No 03250 del 20 de noviembre de 2017, se modificó el artículo primero de la Resolución No. 02277 del 12 de noviembre de 2013, en el sentido de incluir un equipo analizador de gases de contingencia, MARCA: BRAINBEE, SERIE: 160928000299, MARCA BANCO: SENSORS, SERIE DE BANCO: 134016AII, SOFTWARE: THE BIRD, VERSION: 1.0.2.17, PROVEEDOR SOFTWARE: JYM HITECH, EQUIPO DEDICADO PARA MEDIR MOTOS: 4T, VALOR DE PEF: 0,494.

Que a través de comunicación con radicado No. 2018ER19417 de 02 de febrero de 2018, dirigido a esta Secretaría, el Representante legal del Centro de Diagnóstico Automotor **CDA MOTOS BOGOTA LTDA.**, solicita se ajuste la resolución 03250 de noviembre 20 de 2017 que modificó la Resolución No. 02277 del 12 de noviembre de 2013, en el sentido de corregir un error en los valores que presenta el equipo analizador de gases, MARCA BRAIN BEE con número de serie 130208000111, Modelo AGS688 para motos 4 tiempos con Factor de Equivalencia de Propano PEF **0.493**, ya que el valor dado en la especificación es de PEF **0.490**.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que de conformidad con el Artículo 8° de la Carta Política es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, consagra entre otras cosas, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano. Así mismo, establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que a su vez, el Artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que igualmente, el ordenamiento Constitucional señala en su artículo 95, que toda persona está obligada a cumplir con la Constitución y las leyes y dentro de los deberes de la persona y el ciudadano, establece en su numeral Octavo el de: "*Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano*". (Subrayado fuera del texto original).

Que dentro de las obligaciones de los Centros de Diagnóstico Automotor, establecidas en el literal b) del artículo 11 de la Resolución 3768 de 2013, se encuentra la de comunicar al Ministerio de Transporte y a las autoridades competentes los cambios o modificaciones de las condiciones que dieron origen a la habilitación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.

Que mediante la Resolución 3768 de 2013, expedida por el Ministerio de Transporte se derogó la Resolución 3500 de 2005 y se establecieron las condiciones mínimas que deben

Página 2 de 7

RESOLUCIÓN No. 02178

cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánicas y de gases de los vehículos automotores que transiten por el territorio nacional, estableciendo en el literal e) del artículo 6° de la Resolución antes mencionada, como requisito para la habilitación de los CDA'S, certificación vigente expedida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), en la que se indique que el Centro de Diagnóstico Automotor cumple con las exigencias en materia de revisión de emisiones contaminantes, con fundamento en las Normas Técnicas Colombianas que rigen la materia.

Que el párrafo 2° del artículo 6° de la Resolución 3768 de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte se estableció: "Hasta tanto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adopte el procedimiento para la expedición de la certificación de que trata el literal (e) del presente artículo, la certificación será expedida por la autoridad ambiental competente-Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales, a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, según el procedimiento establecido en la Resolución 653 de 2006 o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan."

Que en virtud de lo expuesto esta autoridad seguirá expidiendo el presente trámite, hasta que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adopte el procedimiento.

Que mediante la Resolución 653 del 11 de abril de 2006, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, reglamentó la Resolución 3500 de 2005, expedida conjuntamente por los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, derogada por la Resolución 3768 de 2013 en el sentido de adoptar el procedimiento para la expedición de la certificación en materia de revisión de gases a que hace referencia el literal e) del artículo 6° de la Resolución 3500 de 2005 derogada por la Resolución antes mencionada, procedimiento que se aplicará para el presente caso teniendo en cuenta que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no lo ha modificado y hasta la fecha no se ha expedido la reglamentación establecida en el párrafo segundo del artículo 6° de la Resolución 3768 de 2013.

Que con fundamento en lo anterior esta Autoridad Ambiental procederá a modificar la Resolución 02277 de noviembre 12 de 2013, modificada por la Resolución No 03250 de noviembre 20 de 2017, lo cual se ordenará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Así las cosas, debe aclararse que en virtud de los principios orientadores del derecho administrativo, específicamente al principio de eficacia, este Despacho considera pertinente indicar que una vez dados los presupuestos de emitir la certificación en materia de revisión de emisiones contaminantes, el centro de diagnóstico automotor debe contar con una sola certificación, razón por la cual la misma Entidad tendrá la facultad de las modificaciones a que haya lugar o bien sean de oficio o a petición de parte, como así se evidenciará en la parte resolutive del presente acto administrativo.



RESOLUCIÓN No. 02178

Que de acuerdo a lo solicitado en el radicado No. 2018ER19417 del 02 de febrero de 2018, es viable acceder a la modificación de la Resolución No. 02277 del 12 de noviembre de 2013, modificada por la Resolución No. 03250 de noviembre 20 de 2017, en razón a que verificados los documentos contenidos en el expediente SDA-16-2013-1806 y en especial el concepto técnico N° 07864 del 17 de octubre de 2013, por la cual se certificó los equipos solicitados por la sociedad **CDA MOTOS BOGOTA LTDA.**, identificada con Nit. 900.634.983-0, se evidenció que para el Analizador de Gases marca BRAIN BEE, No. de serie 130208000111, Modelo AGS688 para motos 4T, el Factor de Equivalencia de Propano **PEF** corresponde a **0.490**, y no **0.493** como se mencionó en las Resoluciones precitadas.

COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA

Que de otra parte el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D. C, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera; e igualmente en el literal c) del artículo 103 ibídem, se establece que la Secretaría Distrital es la autoridad ambiental en el Distrito Capital.

Que el artículo 5° del Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo artículo en el literal l) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto 175 del 4 de mayo de 2009, por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 5° numeral 2° de la Resolución No. 01466 del 24 de Mayo de 2018, se delegó en el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual entre otras, la función de expedir "...los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos autorizaciones, modificaciones, certificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo..."

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 02178

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo primero de la Resolución No. 02277 del 12 de noviembre de 2013, modificada por la Resolución No. 03250 de noviembre 20 de 2017, otorgada a la sociedad **CDA MOTOS BOGOTA LTDA.**, identificada con Nit. 900.634.983-0, representada legalmente por la señora **YORYEDT RIAÑO NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.072.036, ubicada en la carrera 29B No 20-28 sur de la localidad de Antonio Nariño de esta ciudad, en el sentido de aclarar que el equipo analizador de gases, MARCA BRAIN BEE con número de serie 130208000111, Modelo AGS688 para motos 4 tiempos, tiene un Factor de Equivalencia de Propano **PEF 0.490**, y no **0.493**. Dicho artículo quedará así:

*“ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar a la sociedad **CDA MOTOS BOGOTA LTDA.**, identificada con NIT. 900.634.983-0, la certificación ambiental en materia de revisión de gases a que hace referencia el literal e) del artículo 6º de la Resolución 3768 de 2013, expedida por el Ministerio de Transporte, para operar unos equipos dentro del Centro de Diagnóstico Automotor “CLASE A” (Motocicletas), ubicado en la CARRERA 29 B Nº 20 – 28 SUR de la localidad de Antonio Nariño de esta ciudad, mediante el empleo de los siguientes equipos:*

Línea para motos dos (2) tiempos

- Analizador de Gases marca BRAIN BEE, No. de serie 121108000148, Modelo AGS200 para motos 2T. PEF 0.490
- Analizador de Gases marca BRAIN BEE, No. de serie 121108000149, Modelo AGS200 para motos 2T. PEF 0.490

Línea para motos cuatro (4) tiempos

- Analizador de Gases marca BRAIN BEE, No. de serie 130208000075, Modelo AGS688 para motos 4T. PEF 0.493
- Analizador de Gases marca BRAIN BEE, No. de serie 130208000111, Modelo AGS688 para motos 4T. PEF 0.490.

Equipo de contingencia

- Marca: BRAINBEE, SERIE: 160928000299, Marca banco: SENSORS, Serie de banco: 134016AII, Software: THE BIRD, VERSION: 1.0.2.17, Proveedor software: JYM HITECH, equipo dedicado para medir motos: 4T, VALOR DE PEF: 0,494.”

ARTICULO SEGUNDO.- Los demás artículos de la Resolución No. 02277 del 12 de noviembre de 2013, modificada por la Resolución No. 03250 de noviembre 20 de 2017, continuarán plenamente vigentes.

RESOLUCIÓN No. 02178

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el contenido del presente acto administrativo a la sociedad **CDA MOTOS BOGOTA LTDA.**, identificada con Nit. 900.634.983-0, a través de su representante legal, señora **YORYEDT RIAÑO NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.072.036, o a quien haga sus veces, en la carrera 29 B No 20 - 28 sur de la localidad de Antonio Nariño de esta ciudad, conforme a lo establecido en el artículo 67 y s.s. de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO.- El representante legal o quien haga sus veces, deberá presentar al momento de la notificación, certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o documento idóneo que lo acredite como tal.

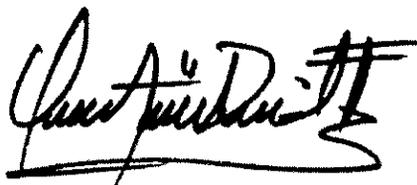
ARTICULO CUARTO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga esta Entidad en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO.- Publicar el presente Acto en la página WEB: www.secretariadeambiente.gov.co, conforme lo establece el numeral cuarto del artículo 2° de la Resolución No. 653 de 2006.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer personalmente o por intermedio de apoderado, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación y con el lleno de los requisitos legales contemplados en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá a los 12 días del mes de julio del 2018



OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Expediente: SDA-16-2013-1806 (3 TOMOS)

Elaboró:

DIANA CAROLINA CORONADO
PACHON

C.C: 53008076

T.P: N/A

CONTRATO
CPS: 20180234 DE 2018

FECHA
EJECUCION:

06/07/2018

Página 6 de 7

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 02178

Revisó:

DIANA CAROLINA CORONADO
PACHON

C.C.: 53008076

T.P.: N/A

CONTRATO
CPS: 20180234 DE
2018

FECHA
EJECUCION:

06/07/2018

Aprobó:

Firmó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA
FALLA

C.C.: 79842782

T.P.: N/A

CPS: FUNCIONARIO

FECHA
EJECUCION:

12/07/2018

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 10 NOV 2018 () días del mes de
del año (20), se notifica personalmente el
contenido de Resolución 2178-18 al señor (a)
• Angela maria Suarez Castro en su calidad
de Autorizada

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.010.21513 de
• Bogotá, T.P. No. _____ del C.S.J.
quien fue informado que contra esta decisión sólo procede Recurso de
Reposición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los diez (10)
días siguientes a la fecha de notificación.

EL NOTIFICADO • Angela maria Suarez C.
Dirección: • Civ 29 b.N. 23-78 Sur
Teléfono (s): • 324 376 2600
Adriana E. Mendez

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Código: 126PM04-PR49-F-7 | Versión: 11

I. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSOS DE REPOSICIÓN:

1. VERIFICACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA X
2. REVISIÓN DOCUMENTAL – EXPEDIENTE

II. DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE EJECUTORIAS:

1. TIPO, No. Y FECHA DEL ACTO: Resolución 2178 12-07-2018
2. NORMA APLICABLE AL TRÁMITE: LEY 1437 / 2011
3. TERCERO:
4. IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO:
5. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 9 Noviembre 2018
6. FORMA DE NOTIFICACIÓN:
- PERSONAL X
 - AVISO
 - PUBLICACIÓN DE AVISO
 - EDICTO
 - CONDUCTA CONCLUYENTE
7. FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO: 27 Noviembre 2018

III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA:

1. NOMBRE Y APELLIDO: Jessica Pachón A.
2. CEDULA DE CIUDADANIA: 1019057898
3. No DE CONTRATO: 201800636

FIRMA:

Jessica Pachón A.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
10	Se ajustó el alcance, se agregan nuevos lineamientos referentes a la ejecutoria del proceso sancionatorio...	Resolución 3663 del 26 de diciembre de 2017
11	Se ajusta al nuevo formato generado por Gestión Documental	2018E299359 17 de diciembre de 2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.221.573**
SUAREZ CASTRO

APELLIDOS
ANGELA MARIA

NOMBRES
 Angela m. Suarez Castro

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1995**
BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

02-MAY-2013 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 ALVARO CASTRO DIAZ



A-1500150-00798905-F-1010221573-20160306 0048B54568A 1 1513820109

AUTORIZACIÓN

Yo, **YORYEDT RIAÑO NIÑO** identificada con cedula de ciudadanía número **52.072.036** de Bogotá actuando como Representante Legal de **CDA MOTOS BOGOTA LTDA** identificada con NIT. **900634983.-0**; autorizo a la señorita Ángela María Suarez identificada con cedula de ciudadanía número 1.010.221.573 de Bogotá para que se notifique con ustedes para reclamar el **PROCESO 4003014** y **EL AUTO 5650** ya que el ultimo quedo firmado donde no era.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink is written over a circular fingerprint. The signature is a stylized, cursive script. The fingerprint is a standard ten-print pattern, showing the ridges and valleys of the fingers.

YORYEDT RIAÑO NIÑO
C.C. 52.072.036 de Bogotá
RL CDA MOTOS BOGOTA LTDA
NIT. 900634983-0



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18844568E42DA

3 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 17:14:17

AA18844568

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CDA MOTOS BOGOTA LTDA

N.I.T. : 900634983-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02340118 DEL 11 DE JULIO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 985,745,000

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 29 B NO 20-28/38 SUR

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CDAMOTOSBOGOTAR@YAHOO.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 29 B NO 20-28/38 SUR

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : CDAMOTOSBOGOTAR@YAHOO.COM

CERTIFICA:

Nro. placa: **L7S38D**

Extranjero: **NO**

1.2 Datos del vehiculo

Nro. motor: **45D3066734**

Nro. chasis: **9FKKG0346F2066734**

Nro. VIN: **9FKKG0346F2066734**

Marca: **YAMAHA**

Línea: **FZ16**

Color: **NEGRO**

Cilindraje: **153**

Tipo combustible: **GASOLINA**

Clase vehiculo: **MOTOCICLETA**

Tipo servicio: **Particular**

Modelo: **2015**

Y otros: **NO**

Tipo documento propietario: **C.C.**

Nro documento propietario: **79.735.271**

Nombre propietario: **WILMAN**

Apellidos propietario: **NARANJO**

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE JUNTA DE SOCIOS DEL 8 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01746961 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CDA MOTOS BOGOTA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
01	2015/10/19	JUNTA DE SOCIOS	2015/10/30	02032207

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 8 DE JULIO DE 2033

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR (CDA) PARA REALIZAR LA REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES OBLIGATORIA. EXOEDIR EL RESPECTIVO CERTIFICADO PARA MOTOCICLETAS AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7120 (ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$20,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$20,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

RIAÑO NIÑO MARTHA LUCIA C.C. 000000052371579

NO. CUOTAS: 250.00 VALOR: \$5,000,000.00

RIAÑO NIÑO YORYEDT C.C. 000000052072036

NO. CUOTAS: 250.00 VALOR: \$5,000,000.00

GOMEZ RIAÑO WHITNEY YORLANYS C.C. 000001015455494

NO. CUOTAS: 250.00 VALOR: \$5,000,000.00

RIAÑO DE RIAÑO FANNY C.C. 000000051724438

NO. CUOTAS: 250.00 VALOR: \$5,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR: \$20,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02032208 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
RIAÑO NIÑO YORYEDT	C.C. 000000052072036
SUPLENTE DEL GERENTE	
RIAÑO NIÑO MARTHA LUCIA	C.C. 000000052371579

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADEMÁS DE LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA. B. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ÓRDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASÍ LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C.

Calle 25B No 71-80 Torre 3 Apto 403



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18844568E42DA

3 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 17:14:17

AA18844568 . PAGINA: 2 de 2

* * * * *

CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. D. INFORMAR CADA SEIS (6) MESES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. E. RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. F. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CDA MOTOS BOGOTA LTDA
MATRICULA NO : 02408469 DE 4 DE FEBRERO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 29 B 20 - 28/38 SUR
TELEFONO : 7137512
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CDAMOTOSBOGOTAR@YAHOO.COM

NOMBRE : CDA MOTOS & AUTOS BOGOTA
MATRICULA NO : 03003621 DE 27 DE AGOSTO DE 2018
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE AGOSTO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 29B No.20-17 SUR
TELEFONO : 3203857032
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : thamara77@gmail.com

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 25 DE MAYO DE 2018



Central de Arrendamientos
INVESTIGACIONES Y COBRANZAS

CENTRAL DE ARRENDAMIENTOS INVESTIGACIONES Y COBRANZAS

Sedes Norte : KRA 15 119-52 OFICINA 203 / Av. KRA 9 115-06 Local 3 Edificio Tierra firme

Salitre : KRA 69D 24-53 / Calle 72 : CALLE 72 20A-70

NIT: 900.184.686-6

PBX : 213-4444 BOGOTA

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO POR MEDIO DE INMOBILIARIAS

Lea detenidamente las siguientes instrucciones antes de diligenciar su solicitud. El diligenciamiento completo de su solicitud de arrendamiento, así como la entrega de todos los documentos requeridos, facilita el análisis y la respuesta oportuna a su solicitud.

Antes de Presentar su solicitud verifique con el Arrendador y/o Propietario si el inmueble que va a tomar se encuentra disponible. CENTRAL DE ARRENDAMIENTOS INVESTIGACIONES Y COBRANZAS no se hace responsable por la radicación de más de una solicitud para el mismo inmueble.

El inquilino y cada uno de los deudores solidarios, deben diligenciar en letra legible y firmar este formulario de manera individual, adjuntar los documentos solicitados, ejercer su actividad económica en Colombia, así como estar domiciliado en el país.

Los deudores solidarios deben estar domiciliados y tener su actividad laboral en el TERRITORIO COLOMBIANO.

El inquilino y deudores solidarios deben acreditar ingresos superiores al DOBLE DEL VALOR DEL ARRENDAMIENTO MAS LA CUOTA DE ADMINISTRACION MAS EL IVA COMERCIAL, cuando aplique.

Si el canon mensual de arrendamiento es inferior \$ 2.000.000 el inquilino debe presentar UN DEUDOR SOLIDARIO SOLVENTE CON FINCA RAIZ y/o DOS deudores solidarios, uno de ellos preferiblemente empleado

Si el canon de arrendamiento es Superior a \$ 2.000.001, el inquilino debe presentar DOS DEUDORES SOLIDARIOS SOLVENTES QUE ACREDITEN FINCA RAIZ, uno de ellos preferiblemente debe ser empleado.

El límite máximo de edad para los codeudores es de 70 años de edad

Para la acreditación de finca raíz, se requiere adjuntar Certificado de Libertad y Tradición de la(s) propiedad(es), que deben estar ubicadas dentro del área urbana de las ciudades capitales y municipios aledaños, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario y estar libre de cualquier limitación al dominio como afectación de vivienda, patrimonio de familia, embargos vigentes, usufructo entre otros.

VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO		VALOR DEL ESTUDIO	
DESDE	HASTA	VALOR ESTUDIO (IVA 19% INCLUIDO)	
\$ 500.000	\$ 1.000.000	\$ 35.000	
\$ 1.000.001	\$ 1.500.000	\$ 50.000	
\$ 1.500.001	En adelante	5% Mas IVA	

PARA CANONES SUPERIORES A \$ 8.000.000 EL VALOR DEL ESTUDIO SERA DE 400.000 MAS IVA

DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN CON LA SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO (INQUILINO Y DEUDORES SOLIDARIOS)

Tipo de Persona	Extractos Bancarios Ultimo Trimestre	Certificado Laboral	Tres Últimos Desprendibles de pago	Tarjeta de propiedad y SOAT de Vehículo	Declaración de Renta	Camara de Comercio Y RUT	Estados Financieros (5)	Cédula Ciudadanía o Extranjería
EMPLEADO	X	X	X	X				X
INDEPENDIENTE	X			X	X	X	X	X
PENSIONADO (1)	X				X	X	X	X
P. JURIDICA	X		X	X	X	X	X	X

Nota 1: Acreditar ingresos diferentes a la pensión en caso de los pensionados.

Nota 2: Los solicitantes que tienen otros ingresos deben acreditarlos con documentos pertinentes.

Nota 3: Si la sociedad arrendataria esta recién constituida debe presentar documentación de los socios acreditando ingresos y patrimonio.

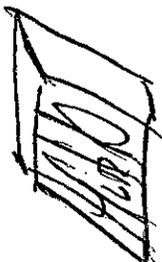
Nota 4: Las Personas Jurídicas deben adjuntar la cédula de ciudadanía del representante legal.

Nota 5: Las personas Naturales aplican solo si declaran renta. Las personas Jurídicas deben adjuntar estados financieros firmados por contador público del último periodo contable con sus respectivos anexos.

Nota 6: No se aceptan certificados de contador

EL COMITE DE ANALISIS SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR GARANTIAS Y/O DEUDORES SOLIDARIOS ADICIONALES PARA LA APROBACION DE SU SOLICITUD

CONSULTE EL RESULTADO DE SU SOLICITUD EN WWW.ZUINMOBILIARIA.COM



Handwritten notes and signatures:

- 523710799
- Vene 10 duplas
- 11 AM
- Yorks L.P. 1000
- 11 am
- 320331
- Octubre 11

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMÍLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Mónica

 Central de Arrendamientos INVESTIGACIONES Y COBRANZAS NIT: 900.184.686-6 RÉGIMEN COMUN		SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO POR INTERMEDIO DE INMOBILIARIA INQUILINO PERSONAS NATURALES		RADICADO No.	
DATOS INMOBILIARIA					
RAZON SOCIAL			CEDULA / NIT		
TELEFONO		E-MAIL		CELULAR	
DATOS INMUEBLE SOLICITADO					
DIRECCION INMUEBLE				CIUDAD	
TIPO DE INMUEBLE CASA <input type="checkbox"/> LOCAL <input type="checkbox"/> APTO. <input type="checkbox"/> BODEGA <input type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		ARRENDAMIENTO MENSUAL \$		CUOTA DE ADMINISTRACION \$	
IVA ARRENDAMIENTO \$		DESTINO QUE VA A DAR AL INMUEBLE			
INFORMACION PERSONAL - SOLICITANTE					
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS			TIPO DE DOCUMENTO		C.C. <input type="checkbox"/> NÚMERO <input type="checkbox"/>
FECHA NACIMIENTO		DIRECCION DOMICILIO ACTUAL		CIUDAD	
TELEFONO		CELULAR		E-MAIL	
PERSONAS A CARGO		PROFESION Y/O OCUPACION		ESTADO CIVIL	
SI EL INMUEBLE EN QUE VIVE ES ARRENDADO, INDIQUE NOMBRE ARRENDADOR		REGIMEN COMUN SIMPLIFICADO <input type="checkbox"/>		DOMICILIO ACTUAL FAMILIAR PROPIO <input type="checkbox"/>	
ANTIGÜEDAD EN EL DOMICILIO ACTUAL		CANON MENSUAL MAS ADMINISTRACION \$		TELEFONO ARRENDADOR	
DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE					
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS			CEDULA No.		TELEFONO FIJO
PROFESION			EMPRESA DONDE TRABAJA		CELULAR
SI USTED ES EMPLEADO DILIGENCIE ESTE ESPACIO			SUELDO \$		
EMPRESA DONDE TRABAJA		DIRECCION OFICINA		CIUDAD	
CARGO ACTUAL		TELEFONO FIJO		FECHA INGRESO (D/M/A)	
JEFE INMEDIATO		ORIGEN OTROS INGRESOS		SUELDO \$	
				VALOR OTROS INGRESOS \$	
SI USTED ES INDEPENDIENTE Y/O PENSIONADO DILIGENCIE ESTE ESPACIO					
RAZON SOCIAL, ACTIVIDAD PROFESIONAL INDEPENDIENTE					
DIRECCION NEGOCIO			CIUDAD		TELEFONO FIJO
PENSION MENSUAL \$		REMUNERACION MENSUAL \$		ORIGEN DE OTROS INGRESOS	
DATOS DE INMUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD					
DIRECCION DEL INMUEBLE		CIUDAD		No. MATRICULA INMOBILIARIA	
				VALOR COMERCIAL \$	
				VALOR HIPOTECA \$	
DIRECCION DEL INMUEBLE		CIUDAD		No. MATRICULA INMOBILIARIA	
				VALOR COMERCIAL \$	
				VALOR HIPOTECA \$	
DETALLE VEHICULOS DE SU PROPIEDAD					
MARCA VEHICULO	MODELO	PLACA	TIENE REGISTRACION SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	MARCA VEHICULO	MODELO
					PLACA
					TIENE REGISTRACION SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
REFERENCIAS					
TARJETAS DE CREDITO	ENTIDAD		CUOTA MENSUAL		CUPO ACTUAL
	ENTIDAD		CUOTA MENSUAL		CUPO ACTUAL
BANCOS O CORPORACIONES	ENTIDAD		No. CUENTA		SUCURSAL
	ENTIDAD		No. CUENTA		SUCURSAL
FAMILIARES (QUE NO VIVAN CON USTED)	NOMBRE		PARENTESCO		TELEFONO
	NOMBRE		PARENTESCO		CELULAR
PERSONALES	NOMBRE		TELEFONO		CELULAR
	NOMBRE		TELEFONO		CELULAR

FAVOR LEER Y FIRMAR AL RESPALDO O PAGINA SIGUIENTE PARA AUTORIZAR EL ESTUDIO DE SU SOLICITUD.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

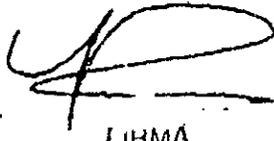
NUMERO 52.072.036

RIÑO NIÑO

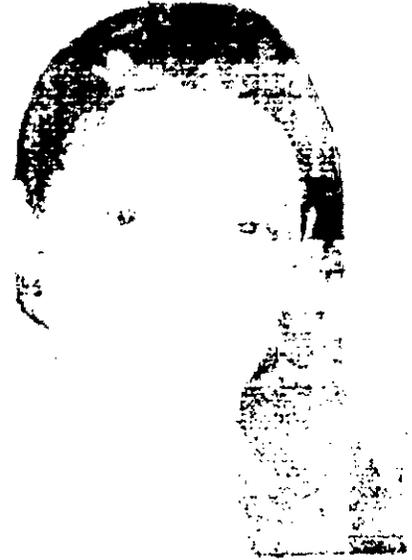
APellidos

YORYEDT

NO. DE IDENTIFICACION



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1972

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

A-

G.S. RH

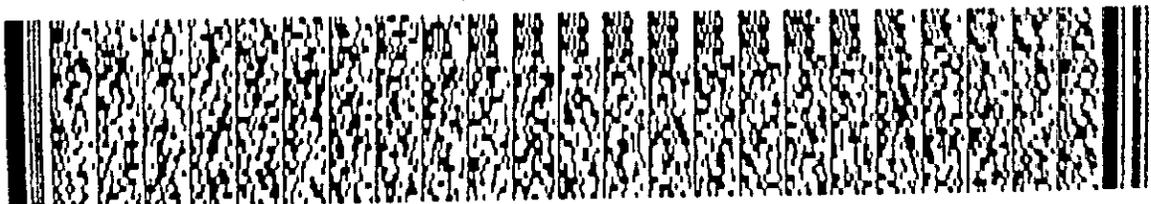
F

SEXO

28-SEP-1990 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00544218-F-0052072036-20140206

0037024090A 2

1292721495



Central de Arrendamientos
INVESTIGACIONES Y GERENCIAS
NIT: 900.184.686-6 REGIMEN COMUN

SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO POR INTERMEDIO DE INMOBILIARIA
INQUILINO
PERSONAS NATURALES

PREMIUM NO

DATOS INMOBILIARIA

RAZON SOCIAL		CEDULA / NIT	
TELEFONO	E-MAIL	CELULAR	
DIRECCION INMUEBLE			CUIDAD
TIPO DE INMUEBLE	CASA LOCAL <input type="checkbox"/> APDO <input type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTO MENSUAL \$	COSTA DE ADMINISTRACION \$	
IVA ARRENDAMIENTO \$	DEBITO QUE VA A DAR AL INMUEBLE		

INFORMACION PERSONAL - SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS				TIPO DE DOCUMENTO	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	NUMERO
FECHA NACIMIENTO	D	M	A	DIRECCION DOMICILIO ACTUAL	CIUDAD	
TELEFONO	CELULAR	E-MAIL		ESTADO CIVIL		
PERSONAS A CARGO	PROFESION Y/O OCUPACION		PERMISO COMUN EMPLEADO <input type="checkbox"/>	DOMICILIO ACTUAL	CEREBRO FAMILIAR <input type="checkbox"/>	
SI EL INMUEBLE EN QUE VIVE ES ARRENDADO, INDICAR NOMBRE ARRENDADOR				ANTIGUEDAD EN EL DOMICILIO ACTUAL	CANTON MENSUAL MAS ADMINISTRACION TELEFONO ARRENDADOR \$	

DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		CEDULA No.	TELEFONO FIJO	CELULAR
PROFESION	EMPRESA DONDE TRABAJA		SUELDO \$	

SI USTED ES EMPLEADO DILIGENCIE ESTE ESPACIO

EMPRESA DONDE TRABAJA	DIRECCION OFICINA	CIUDAD	
CARGO ACTUAL	TELEFONO FIJO	FECHA INGRESO (D/M/A)	SUELDO \$
OTRO EMPLEADO	ORIGEN OTROS INGRESOS		VALOR OTROS INGRESOS \$

SI USTED ES INDEPENDIENTE Y/O PENSIONADO DILIGENCIE ESTE ESPACIO

RAZON SOCIAL, ACTIVIDAD PROFESIONAL INDEPENDIENTE			
DIRECCION NEGOCIO		CIUDAD	
PENSION MENSUAL \$	RENTA RACION MENSUAL \$	ORIGEN DE OTROS INGRESOS	

DATOS DE INMUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD

DIRECCION DEL INMUEBLE	CIUDAD	No. TITULO A INMOBILIARIA	VALOR COMERCIAL \$	VALOR HIPOTECA \$
DIRECCION DEL INMUEBLE	CIUDAD	No. MATRICULA A INMOBILIARIA	VALOR COMERCIAL \$	VALOR HIPOTECA \$

DETALLE VEHICULOS DE SU PROPIEDAD

ANNO DE FABRICACION	MODELO	PLACA	TIENE PROMOCION SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	MARCA VEHICULO	TIPO	PLACA	TIENE PROMOCION SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
---------------------	--------	-------	-------------------------------------------------------------------------	----------------	------	-------	-------------------------------------------------------------------------

REFERENCIAS

TARJETAS DE CREDITO	ENTIDAD	CUOTA MENSUAL	CUOTA ACTUAL
	ENTIDAD	CUOTA MENSUAL	CUOTA ACTUAL
BANCOS O COOPERACIONES	ENTIDAD	No. CUENTA	SUCURSA
	ENTIDAD	No. CUENTA	SUCURSA
FAMILIARES (QUE NO VIVAN CON USTED)	NOMBRE	PARENTESCO	TELEFONO
	NOMBRE	PARENTESCO	TELEFONO
PERSONALES	NOMBRE	TELEFONO	CELULAR
	NOMBRE	TELEFONO	CELULAR

FAVOR LEER Y FIRMAR AL RESPALDO O PAGINA SIGUIENTE PARA AUTORIZAR EL ESTUDIO DE SU SOLICITUD.

LISTA DE CHÉQUEO PARA LA FIJACION DE EJECUTORIA
(Aplicar únicamente en los casos en los que proceda recurso de reposición)

I. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE RECURSOS DE REPOSICIÓN

1. VERIFICACIÓN SISTEMA DE CORRESPONDENCIA

2. REVISIÓN DOCUMENTAL – EXPEDIENTE

II. REVISIÓN DE LA DEBIDA NOTIFICACIÓN

1. FECHA DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____

2. NUMERO DEL OFICIO DE CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____

3. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 9 Noviembre 2018

4. NOTIFICACIÓN: PERSONAL AVISO EDICTO PUBLICACIÓN

III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA FIJACIÓN DE LA CONSTANCIA DE EJECUTORIA

1. NOMBRE Y APELLIDO: Jessica Pachón Contreras

2. CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1019057898

3. No DEL CONTRATO: 20180636

4. FIRMA: [Firma]

IV. EJECUTORIA

1. EL ACTO ADMINISTRATIVO QUEDA EJECUTORIADO APARTIR DE: 27 Nov 2018

2. NUMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO Resolución 2178/2018

126PM04-PR49-F-2-V10.0



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación: 2019EE30625 Proc. 4342917 Fecha: 2019-02-05 18:53
Tercero: 899999051-9 126 - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor (a):
MINISTERIO DE TRANSPORTE - SUBDIRECCION DE TRÁNSITO
Dirección: Calle 24 No. 60 - 50 Piso 9
Teléfono: (+57 1) 4263185
Ciudad.

Ref. Comunicación **RESOLUCIÓN No. 02178 del 12 de julio de 2018.**

Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia, remito copia íntegra, completa y legible del siguiente acto administrativo de carácter ambiental, para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento de lo contenido en su parte resolutive:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO	PÁG	RADICADO	ACTUACIÓN	EXPEDIENTE
1	RESOLUCION	02178	7	2018EE161692	"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA RESOLUCIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"	SDA-16-2013-1806

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 extensión 8932 o acercarse a la Av. Caracas No. 54 - 38.

Atentamente,

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

126PM04-PR49-F-6

Revisó y aprobó: Diana Carolina Sánchez
Proyectó: JESSICA PAOLA PACHON CONTRERAS

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
Radicación: 2019EE30625 Proc 4342917 Fecha: 2019-02-05 18:53
Tercero: 899999061-9 126 - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor (a):
MINISTERIO DE TRANSPORTE - SUBDIRECCION DE TRÁNSITO
Dirección: Calle 24 No. 60 - 50 Piso 9
Teléfono: (+57 1) 4263185
Ciudad.

Ref. Comunicación **RESOLUCIÓN No. 02178 del 12 de julio de 2018.**

Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia, remito copia íntegra, completa y legible del siguiente acto administrativo de carácter ambiental, para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento de lo contenido en su parte resolutive:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO	PÁG	RADICADO	ACTUACIÓN	EXPEDIENTE
1	RESOLUCION	02178	7	2018EE161692	"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA RESOLUCIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"	SDA-16-2013-1806

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 extensión 8932 o acercarse a la Av. Caracas No. 54 - 38.

Atentamente,

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Revisó y aprobó: Diana Carolina Sánchez
Proyectó: JESSICA PAOLA PACHON CONTRERAS

126PM04-PR49-F-6

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**